

## **BASES Y CONDICIONES – “PROMO DÍA DEL NIÑO”**

1. Costa Urbana S.A (en adelante, el "Organizador"), con domicilio constituido a todos los efectos en Avenida Giannattasio Km 21, Ciudad de la Costa, Canelones, Uruguay, organiza la Promoción denominada "PROMO DÍA DEL NIÑO" (en adelante "la Promoción"), que se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").
2. La Promoción se desarrollará desde el día 1 de agosto de 2020 hasta el 16 de agosto del presente inclusive, de 10 a 22 hs (en adelante el "Plazo de Vigencia") o hasta agotar stock. Salvo que el Organizador notifique lo contrario, este Plazo de Vigencia es improrrogable y no se aceptará en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.
3. Podrán participar en la Promoción toda persona mayor de 18 (dieciocho) años que esté domiciliada o que resida en la República Oriental del Uruguay y que siga los mecanismos de participación que se describen en las Bases (en adelante los "Participantes"). No podrán participar de esta Promoción, ni hacerse acreedores de los premios, los funcionarios de Costa Urbana Shopping ni familiares directos, ni los locatarios y/o sus dependientes o personas contratadas por los mismos ni familiares directos, ni empresas y/o personas físicas contratadas a los efectos de prestar servicios para Costa Urbana S.A , ni sus familiares directos ( padres, hijos, hermanos, cónyuges), los funcionarios de la administración de Costa Urbana Shopping ni sus familiares directos ( idem anterior), los funcionarios de la Agencia GO ni sus familiares directos ( idem anterior), ni asesores de Costa Urbana S.A.
4. **Modo de participación:** cada \$1500 en facturas o superior de cualquiera de los locales del shopping + un adicional de \$160 el cliente podrá canjear un juego de caja a elección entre los siguientes: generala, dominó, banco inmobiliario. (stock 600 unidades). La segunda opción serán unos auriculares Gamers marca Xion, el cual el cliente podrá canjear con sus facturas iguales o superiores a \$1500 + un adicional de \$300. (stock 1000). El cliente presenta en el stand de atención al cliente la factura, se le coloca un sello de canjeado y se le da el producto. En el momento se le tomarán los datos personales a la persona, nombre, teléfono, c.i y mail. las facturas no se podrán fraccionar y se entregará un producto de cada uno por día por persona.  
Si algunas de las facturas fueron pagadas con Visa, se podrá acceder a cualquiera de las opciones de canje presentando boletas que sumen como mínimo \$1500 + un adicional de \$140 y se llevarán cualquier juego de caja a elección, o más un adicional de \$280 y se llevarán los auriculares marca Xion.  
Si algunas de las facturas fueron pagadas con Visa del Brou, se podrá acceder a cualquiera de las opciones de canje presentando boletas que sumen como mínimo \$1500 + un adicional de \$120 y se llevarán cualquier juego de caja a elección, o más un adicional de \$260 y se llevarán los auriculares marca Xion.  
Si algunas de las facturas fueron pagadas con Visa de Costa Urbana y Banco República, se podrá acceder a cualquiera de las opciones de canje presentando boletas que sumen como mínimo \$1500 + un adicional de \$100 y se llevarán cualquier juego de caja a elección, o más un adicional de \$240 y se llevarán los auriculares marca Xion.

5. Forma de comunicación al ganador: toma conocimiento en el momento de presentar las facturas.
6. El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción. Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los premios, debiendo en tal caso dirigirse directamente con el importador.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes y/o comentarios de los Participantes a través de cualquier forma de comunicación escrita, electrónica u oral que crea convenientes, por el plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de entrega del Premio. Los Participantes desde ya prestan su autorización para hacerlo sin derecho a remuneración y/o indemnización alguna y se entenderá ganador una vez entregado el premio.

7. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar suspender o modificar total o parcialmente la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.
8. El organizador se reserva el derecho de no aceptar aquellas facturas o boletos de compra que incumplieran directa o indirectamente con alguna de las obligaciones y/o prohibiciones dispuestas en las presentes bases.

La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases.

9. Los Participantes eximen expresamente a COSTA URBANA S.A, de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.

Una vez entregado el Premio, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad derivada de los mismos.

10. Los Datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a los efectos de individualizar la entrega de premios, procediéndose luego a su almacenamiento a los efectos de la formación de la Base de Datos de COSTA URBANA S.A. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los Participantes de suscribir a la base de datos del Organizador con fines publicitarios e informativos. En cumplimiento con la ley 17.838 (Ley de Habeas Data o LHD) el usuario podrá requerir que dicha información le sea suministrada o removida de la base de datos a su requerimiento. A tales efectos deberá comunicarse con el Organizador en el domicilio constituido por éste.

Toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a las presentes Bases que se regirán e interpretarán por la legislación uruguaya. El Organizador y el Participante de la Promoción, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles que no fuera Uruguay y se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Montevideo para cualquier conflicto derivado de la presente Promoción.

11. Las presentes Bases estarán a la vista en la Página Web: [www.costaurbana.com.uy](http://www.costaurbana.com.uy), Stand de Costa Urbana Shopping y en la Administración del Shopping sita en Avenida Giannatasio Km 21, Canelones, Ciudad de la Costa.
12. Cualquier notificación modificando las presentes Bases será comunicada vía página web de Costa Urbana Shopping, Stand de Atención al cliente y Administración de Costa Urbana Shopping.